

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Acta Número:	001
Fecha de inicio de la reunión:	03 de Marzo de 2023
Fecha de terminación de la reunión:	03 de Marzo de 2023
Hora de Inicio:	10:00 a.m.
Hora de Terminación:	11:00 a.m.
PARTICIPANTES	
Proponente 1: CONSORCIO INTERYOPAL Dr. Jorge Andrés Baquero Vanegas: Director Ejecutivo. Dra. Dayana Marcela Carvajal Castaño: Evaluador Financiero Dr. Juan del Campo Gómez: Evaluador jurídico. Ing. María Victoria Ruiz Prieto: Evaluador técnico	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	
Desarrollar audiencia de adjudicación y apertura de sobre económico dentro del proceso de concurso de méritos abiertos CMA-001-2023 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL ETAPA 1 SECTOR CAÑO CAMPIÑA ENTRE LA CALLE 30 Y CALLE 40 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.” ,	
TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):	
Agenda: <ol style="list-style-type: none">1. Saludo.2. Instalación de la audiencia3. Presentación de los participantes en la diligencia.4. Socialización de los informes finales de las evaluaciones a los proponentes5. Intervenciones del comité evaluador.6. Intervención del proponente y/o terceros.7. Comunicación de la adjudicación.8. Cierre de audiencia.	
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):	
Desarrollo: <ol style="list-style-type: none">1. Inicia la audiencia el Dr. Jorge Andrés Baquero Vanegas, director Ejecutivo, quien procede a leer el objeto del proceso e inicia con la presentación del orden de la Audiencia, se realiza verificación de los oferentes que se postularon dentro del proceso.2. Se hace la presentación de los evaluadores jurídico/técnico/financiero3. En la misma medida se hace llamado a los oferentes para verificar su asistencia a la diligencia al proceso en mención:	

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Proponente CONSORCIO INTERYOPAL, representado legalmente por WILLIAM OMAR PEREZ SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No.88.266.166 de Cúcuta – Norte de Santander, **ASISTIO** a la presente en la diligencia.

4. Se da la palabra a los evaluadores jurídico/financiero/técnico para que en la misma medida hagan sus observaciones y requisitos habilitantes frente al oferente presentado en la propuesta.

-Evaluación de orden jurídico:

- ✓ Proponente CONSORCIO INTERYOPAL . **HABILITADO**

-Evaluación de orden financiero:

- ✓ Proponente CONSORCIO INTERYOPAL. **HABILITADO**

-Evaluación de orden técnico:

- ✓ Proponente CONSORCIO INTERYOPAL. **HABILITADO**

5. Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación se otorga el tiempo pertinente para que el proponente diera sus observaciones a lo cual el proponente CONSORCIO INTERYOPAL comunica que no encuentra ninguna observación a realizar
6. La veeduría centro nacional de investigación deja constancia que no encuentra ninguna observación en el informe de evaluación final que se encuentra publicado en el perfil del proceso LP-001-2023 con objeto **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL ETAPA 1 SECTOR CAÑO CAMPIÑA ENTRE LA CALLE 30 Y CALLE 40 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.”**
7. Por lo tanto, los miembros del comité evaluador recomiendan al ordenador del gasto la adjudicación de la oferta presentada por CONSORCIO INTERYOPAL, representado legalmente por WILLIAM OMAR PEREZ SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No.88.266.166 de Cúcuta – Norte de Santander, por la suma total de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.443.318.049).**
8. Se acepta por el jefe de la Dirección Jurídica, manifiesta que al no existir hechos que invaliden la presente audiencia y aceptando los informes de evaluación G de las ofertas presentadas en el proceso de selección aquí referenciado recomendados por el comité evaluador, dispone adjudicar al proponente CONSORCIO INTERYOPAL, representado legalmente por WILLIAM OMAR PEREZ SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No.88.266.166 de Cúcuta – Norte de Santander, por la suma total de **MIL**

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”

Calle 33ª N.º 39 -19 2º Piso. Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 -
administrativa@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.443.318.049).

Lo anterior teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, con fundamento en el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios de selección, así como la presente acta de adjudicación.

La decisión de adjudicación que antecede se formalizara mediante acto administrativo, decisión que se entiende notificada al oferente favorecido, que tiene el carácter de irrevocable y obliga a la entidad y adjudicatario, salvo las prescripciones que se establecen en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

Juan David Del Campo

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico

Dayana Marcela Carvajal Castaño

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

Maria Victoria Ruiz Prieto

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Jorge Andres Baquero Vanegas

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Calle 33ª N.º 39 -19 2º Piso. Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920 -

administrativa@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co